



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 463 del 07 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Mónica Graciela Obregón Regalado, prestación de servicios como Coordinadora Oficina *Atención al Migrante*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 798 del 01 de abril de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Mónica Graciela Obregón Regalado, a la prestación de servicios como Coordinadora de Oficina "Atención al Migrante", que se hará efectiva a partir del 01 de abril de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **MÓNICA GRACIELA OBREGÓN REGALADO**, Cedula de Identidad N° _____, prestación de servicios como *Coordinadora de Oficina Atención al Migrante*, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO/MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE